

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 196 - 2019-MPHCO-GM**


Huánuco, 04 OCT 2019

**VISTO:**

El Informe N° 371-2019-MPHCO-GRH, de fecha 01 de Octubre de 2019; a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal, las bases para el proceso público CAS- 2019-MPHCO-VIII (N°223-N°227) para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057. Para su aprobación mediante acto resolutivo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2 del Título Preliminar, Artículo 20 Inciso 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, la base legal que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; así mismo la única disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del Régimen de contratación administrativo de servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El precitado ordenamiento legal, en su artículo 2 señala que el régimen especial de contratación administrativo de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; así como a las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, exceptos las empresas del estado.



Que, con Resolución Gerencial N° 010-2019-MPHCO/GM, de fecha 05 de febrero de 2019, SE RESUELVE en el Artículo 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO CAS- DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 de la Municipalidad Provincial de Huánuco (...).

Que, mediante el Informe N° 371-2019-MPHCO-GRH, de fecha 01 de Octubre de 2019; a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos remite a la Gerencia Municipal, las bases para el proceso público CAS-2019-MPHCO-VIII para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 solicitando aprobación de las bases para el proceso público CAS N°223-N°227, respaldada con INFORME N° 2087-2019-MPHCO-GPP-SGP, del 10/09/2019- Meta 0071,0070,0072, INFORME N° 185-2019-MPHCO-GT del 31/07/2019, INFORME N° 104-2019-MPHCO-GT del 31/07/2019, INFORME N° 908-2019-MPHCO-GT/SGTSV del 31/07/2019; documentos que reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente para la Contratación de Personal Bajo la Modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del concurso público.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°022-2019-MPHCO/O de fecha 25 de Febrero de 2019 se acuerda DELEGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco la facultad establecida en la Ley N°27972, artículo 9 numeral 32)- Atribuciones del Concejo Municipal «Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo».

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1057, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS- CAS- 2019-MPHCO-VIII- N°222 AL N°227**, para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y las normativas vigentes.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



C.c  
ARCHIVO  
AFRV/GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
*Aldo Fernando Reyes Viviano*  
GERENTE MUNICIPAL